

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON FÓRMULAS DE UNA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS
EXPTE 2021/000597**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicios de docencia, gestión administrativa y técnica de la formación para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés en tres niveles (básico/intermedio/avanzado), en formato interactivo online con sesiones de conversación tutorizadas, destinados al personal al servicio de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA, DURACIÓN, ALUMNADO Y EDICIONES:

La presente acción formativa se contempla en el Plan de Formación Bienal 2022/2023 de AVRA, aprobado por Resolución del Director de 18/02/2022, como formación de carácter transversal con carácter voluntario y según el nivel inicial que aporte el alumnado se le incluirá en uno de los grupos establecidos (básico/intermedio/avanzado), teniendo **35 horas online y 15 de vídeos listening para los niveles A1, A2 y B1, B2**. Asimismo, **los niveles C1 y C2 deberán realizar 35 horas de formación on-line y 15 de sesiones webinar** a través de videoconferencia. En definitiva, conforme a lo expuesto, todos los niveles tendrán un total de 50 horas lectivas, siendo la duración total estimada del curso de SEIS MESES.

El desarrollo de las líneas de actuación emprendidas por AVRA requiere dar una respuesta a las nuevas necesidades formativas generadas en la organización que sea coherente con los objetivos estratégicos marcados por éstas. Dentro de este marco de acción, se incluyen actuaciones y actividades encomendadas en las que se hace necesario coincidir con agentes de diferentes nacionalidades, que habitualmente utilizan el inglés como medio de comunicación. Fundamentalmente en el marco de la gestión de fondos europeos, pero también en otros ámbitos de actividad de la Agencia, tales como gestión de activos, etc. y en general es la lengua más utilizada por los ciudadanos/as de diversas nacionalidades que precisan contactar con AVRA. El aprendizaje de esta lengua extranjera de uso mundial constituye por tanto, un objetivo formativo de interés general e indispensable para la mejora del desarrollo de las líneas de actuación de la Agencia.

El presente contrato tiene pues como objetivo formar a un número relevante de usuarios/as dentro de AVRA, en la actualización y manejo del idioma inglés con garantía de seguridad y fle-

Página 1 - Pptp Acción Formativa Inglés Expte 2021/000597

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



xibilidad, tanto en modalidad hablada como escrita, así como en situaciones de conversación que requieran comprender y producir estructuras léxicas que versen sobre temas generales, o de interés profesional más específicos, tales como los antes descritos.

Dado su carácter voluntario se realizó una encuesta en 2021 dirigida a personal de la Agencia de la que resultó que un total de **228 trabajadores/as estaban interesados** en realizar esta actividad formativa, distribuidos en tres niveles : **19 (nivel Avanzado C-1 /C-2), 52 (nivel Intermedio B-1 /B-2) y 138 (nivel Inicial A-1 /A-2)**. Asimismo, 19 trabajadores/as no eligen nivel.

Este número de trabajadores/as podrá, en su caso, verse disminuido en un rango estimado del -10%, en razón a jubilaciones, diversas incidencias recogidas en el Convenio Colectivo de AVRA, etc, o aumentado un +10 %, considerando nuevas peticiones, dado el tiempo transcurrido desde que se hizo la encuesta, por lo que se estima una horquilla de **200-250 alumnos/as**.

Considerando la información anterior y un máximo de 40 alumnos/as por edición, se estima provisionalmente que el curso constará de **SIETE EDICIONES**, una para el nivel AVANZADO, dos para el INTERMEDIO y cuatro ediciones para el INICIAL, sin perjuicio de lo expuesto en 3.1.1.

Para cada una de las siete ediciones se asignará un mínimo de un profesor/tutor, experto en la materia, y un encargado de controlar la parte técnica de la plataforma y de hacer el seguimiento al alumnado. Asimismo, la empresa adjudicataria designará un/a responsable de la coordinación general del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, METODOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Fases del Servicio

3.1.1 Fase de inicio:

Antes de comenzar la formación, el adjudicatario deberá realizar una **prueba de evaluación de de nivel**, escrita y/u oral al alumnado inscrito en el programa de formación avanzado e intermedio, así como aquellos que no han elegido nivel, con objeto de asegurar un aprendizaje adaptado a su nivel y capacidad e incluyendo a aquellos alumnos/as que no dispongan ninguna certificación oficial o bien la que aportan se corresponde a un nivel inferior al que se desean realizar.

En base a estos resultados del nivel del alumnado se organizarán las distintas ediciones, no superándose en cualquier caso en cada una de éstas la ratio máximo de personal docente/alumnado exigido por el Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP) para la homologación de la acción formativa (conforme al Art. 4 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior del 13/01/2021, BOJA del 19/02/2021) y agrupando en las mismas ediciones al alumnado de nivel similar.

Página 2 - Pptp Acción Formativa Inglés Expte 2021/000597

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.1.2 Servicios docentes:

Cada curso por nivel dará lugar a los siguientes servicios:

- Los contenidos virtuales se impartirán mediante la utilización de una plataforma de formación online externa proporcionada por la empresa que resulte adjudicataria.
- La tutoría por grupos se realizará según el nivel del alumnado.
- La impartición de clases en aulas virtuales.
- La inclusión de videos didácticos (Listening) que apoyen los módulos que componen el curso para los niveles A1/A2 y B1/B2.
- Webinars de conversación colectiva y simultánea para el nivel Avanzado (C-1 y C-2).
- La prestación de un servicio de dinamización pro-activo que guíe y motive a los alumnos

Los servicios se prestarán en las condiciones que se especifican a continuación:

3.1.3 Metodología a emplear en el desarrollo de la formación:

Los licitadores propondrán la metodología de impartición para cada una de las acciones y su formato, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes respecto de las acciones previstas en la modalidad on line.

- La entidad propondrá la plataforma que ha de utilizarse y los contenidos han de adaptarse a las características de dicha plataforma. No obstante, la Agencia se reserva el derecho de decidir el formato definitivo en el que se impartirá la acción formativa.

- La Plataforma estará disponible una vez finalizada la acción formativa, el tiempo necesario para atender las incidencias que pudieran plantearse por el alumnado o por la Agencia y siempre como mínimo durante un periodo de 60 días desde la finalización de la acción formativa en concreto.

3.1.4 Tutorías docentes y de dinamización:

Cada alumno dispondrá de un tutor-docente durante el plazo completo de impartición del curso. Este servicio de tutorías no tendrá ningún coste de comunicación para los alumnos, poniéndose a disposición de los mismos un correo electrónico o teléfono gratuito para consultar las dudas. En conjunto, ambos servicios de tutorías y dinamización realizarán las siguientes tareas:

- La corrección y evaluación de los ejercicios:
 - Dinamización y seguimiento de los alumnos mediante envíos de e-mails y/o avisos en la agenda, así como llamadas telefónicas a aquellos que tras el envío de dos e-mail o avisos, no hayan atendido a lo indicado en los mismos.

Página 3 - Pptp Acción Formativa Inglés Expte 2021/000597

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Gestión de las herramientas colaborativas de aprendizaje (foros, chat, etc), en su caso.
- Resolución de dudas y consultas con respuesta síncrona (en línea o telefónica, en el horario que se indicará en la agenda del alumno y que será de, al menos, una hora por la tarde de lunes a viernes) y/o asíncrona en días no laborables (por vía telemática con plazo de respuesta máximo de 48 h).
- . Sesiones webminar por un total de 15 horas para los grupos C1 y C2.
- . La inclusión de videos didácticos (Listening) que apoyen los módulos que componen el curso para los niveles A1/A2 y B1/B2.

- Respecto a las herramientas: La plataforma para la modalidad “on line” deberá contar como mínimo, con las siguientes herramientas básicas:

- Herramientas de comunicación síncronas y asíncronas.
- Herramienta de evaluación.
- Herramienta de recursos que permitan integrar diferentes formatos.
- Herramientas de colaboración.
- Herramientas de gestión.
- Herramientas de personalización.
- Deberá ser compatible con el estándar SCORM.
- Deberá cumplir con un perfil específico de usuario.

- Respecto a los contenidos: Los contenidos deben estar estructurados en unidades formativas. A su vez, cada unidad debe tener la siguiente estructura:

- Introducción.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Resumen.
- Autoevaluación.

Los contenidos deberán ser preferentemente de carácter interactivo, y contar con soportes didácticos, tales como guía didáctica, glosario de términos, calendario, tablón...

- Tele-tutorización:

En el proceso de tele-tutorización participarán al menos dos profesionales: uno será experto en la materia propia de la acción formativa; el otro será el encargado de controlar la parte técnica de la plataforma y de hacer el seguimiento al alumnado.

La persona que tutorice la acción formativa debe responder a las dudas planteadas por el alumnado en un tiempo máximo de 48 horas, y corregir las actividades que se realicen en un plazo

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



máximo de 3 días si el número de alumnos/as es menor que 25, y de 7 días si el número de alumnos/as es superior a 25.

3.2 Contenidos mínimos del curso

3.2.1 NIVEL BÁSICO – A.1/A.2

Descripción de nivel: Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede relacionarse de forma elemental, siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad.

Objeto: Mejorar la comprensión y utilizar expresiones cotidianas de uso frecuente y poder presentarse a sí mismo y relacionarse de forma elemental con su interlocutor, siempre que este hable despacio y con claridad.

Contenido/Programa

1. Contenidos discursivos
2. Contenidos funcionales
3. Contenidos fonético, fonológico y ortográfico
4. Contenidos gramaticales
5. Contenidos léxico-semánticos

3.2.2 NIVEL ESPECÍFICO INTERMEDIO– B.1/B.2

Descripción de nivel: Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

Objeto: Adquirir conocimientos para entender las ideas principales de textos complejos de temas concretos y abstractos, además de poder relacionarse con hablantes nativos con fluidez y naturalidad y poder producir textos con claridad y detallados sobre diversos temas.

Contenido/Programa

1. Contenidos discursivos
2. Contenidos funcionales
3. Contenidos fonético, fonológico y ortográfico
4. Contenidos gramaticales
5. Contenidos léxico-semánticos

3.2.3 NIVEL ESPECÍFICO AVANZADO – C.1/C.2

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Descripción de nivel: Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Objeto: Adquirir conocimientos para entender las ideas principales de textos complejos de temas concretos y abstractos, además de poder relacionarse con hablantes nativos con fluidez y naturalidad y poder producir textos con claridad y detallados sobre diversos temas.

Contenido/Programa

1. Contenidos discursivos
2. Contenidos funcionales
3. Contenidos fonético, fonológico y ortográfico
4. Contenidos gramaticales
5. Contenidos léxico-semánticos

3.3 Personal docente

El adjudicatario deberá contar con personal docente técnicamente solvente, conforme se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para los tres niveles requeridos en materia de metodología didáctica e impartición y formación de idiomas.

Los mismos deberán ser profesionales docentes cualificados, ya no sólo en términos de los conocimientos que poseen, sino de competencias didácticas e idoneidad docente que aseguren que el proceso de aprendizaje va a traducirse en una mejora de la práctica profesional, en tanto son éstos los profesionales encargados de vehicular dicho aprendizaje.

En cuanto a su perfil profesional:

- Conocedor/a del sector productivo en el que se encuadra la especialidad formativa a impartir.
- Conocedor/a del proyecto en todas sus variables (infraestructura, equipamiento, perfil de entrada del alumnado, contenidos formativos, cronograma, etc.).
- Capacidad de coordinar los diferentes aspectos que intervienen en el curso, ajustando el desarrollo de éste a las necesidades y problemática que se vaya detectando.

En cuanto a sus funciones:

- Planificar la puesta en marcha del curso y garantizar su funcionamiento en colaboración con los responsables de la Agencia. La puesta en marcha implicará un mínimo de dos reuniones para adecuar el contenido y los casos prácticos a AVRA.

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Coordinar el trabajo administrativo inherente a cada sesión del curso tales como P.Ej. seguimiento de la actividad y tareas del alumnado y emisión de los correspondientes informes, remisión/recepción de los cuestionarios de satisfacción y evaluación del conocimiento y su posterior entrega al Equipo de Desarrollo Profesional y Calidad de los Servicios (RRHH) de AVRA.
- Informar al técnico responsable de la acción formativa de la Agencia de cualquier incidencia que pueda surgir sobre la disponibilidad de las infraestructuras y equipamientos o cualesquiera otra dificultad o demanda que surja a lo largo del curso.

3.4 Material didáctico

El programa formativo deberá contener los correspondientes Módulos de Formación on-line, cuyos contenidos dispondrán de los recursos didácticos adecuados, tales como manuales, ejercicios, biblioteca o repositorio de archivos de lectura o visionado como artículos, vídeos, publicaciones, bibliografía, experiencias relacionadas, noticias, normativa etc.

Esta formación se realizará en la plataforma de formación on-line del adjudicatario y **deberá contar con tecnología que permita la adaptación a la características técnicas de la Agencia.**

3.5 Evaluación

El adjudicatario deberá incluir en su propuesta herramientas de evaluación permanente, situando el énfasis de la evaluación en la calidad y el impacto real de la formación, así como en la evaluación de la satisfacción del alumnado.

3.6 Control de asistencia y/o aprovechamiento, evaluación de la calidad y cumplimiento de requisitos exigibles por el IAAP y la FUNDAE:

La certificación o acreditación del aprovechamiento vendrá condicionada por la realización con éxito de al menos el 80 % de las diferentes actividades formativas. En el supuesto de asistencia a los webinars se requerirá ,además, la presencia en al menos el 80 % de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos formales y técnicos exigidos en la normativa aplicable para que, en su caso y si así lo solicita AVRA, la acción formativa pueda obtener las ayudas públicas y/o bonificaciones derivadas de la Fundación Tripartita para la Formación, así como la homologación de la acción formativa ante el IAAP, conforme a la Orden antes citada.

Una vez finalizado el curso la empresa adjudicataria realizará al menos alguna de las dos siguientes herramientas de evaluación del aprovechamiento:

1. Cuestionario tipo test de evaluación de conocimientos.
2. Casos prácticos.

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, al finalizar la acción formativa por la empresa adjudicataria se remitirá al alumnado un cuestionario de satisfacción de la calidad de la formación que incluya valoración sobre el/la formador/a, aula, contenidos y manuales. Dicho cuestionario de calidad se ajustará a lo dispuesto por la normativa de la Fundación Tripartita y los modelos aprobados por el Servicio Público de Empleo Estatal y asimismo los plazos de conservación serán los exigidos en la misma.

La empresa adjudicataria será responsable de elaborar, corregir y entregar los resultados de las pruebas de evaluación a AVRA, en el plazo de quince días hábiles, desde la finalización de la realización de la prueba por parte de los/as alumnos/as del curso.

La superación de estas pruebas supondrá la certificación con aprovechamiento de la formación. En caso contrario, se podrá certificar únicamente y en su caso la asistencia a la misma.

Independientemente de la explotación y análisis de los resultados del cuestionario que pueda realizar la Agencia para sus evaluaciones y actuaciones de mejora de la formación, las administraciones competentes podrán requerir los correspondientes cuestionarios con el fin de analizar la calidad de las acciones formativas desarrolladas en el ámbito de las empresas (artículo 28.2 de la Orden TAS/2307/2007). Asimismo, la Fundación Estatal para la Formación para el Empleo, como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir, anualmente, copias de los cuestionarios cumplimentados por los participantes, así como los resultados de valoración obtenidos por los formadores internos.

3.7 Seguimiento de los cursos

Con el fin de garantizar la calidad técnica y pedagógica la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, establece las siguientes normas de funcionamiento:

a) El adjudicatario trabajará en coordinación y bajo la supervisión del Equipo de Desarrollo Profesional y Calidad de los Servicios de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

b) La empresa adjudicataria designará un/a responsable de la coordinación general del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA y sus funciones se deberán ajustar a lo expuesto a continuación.

c) Periódicamente, la empresa adjudicataria deberá facilitar un informe de seguimiento con una periodicidad como mínimo MENSUAL por parte del tutor/a o dinamizador/a que refleje la evolución de ejecución de los participantes recogiendo entre otros aspectos:

- Tasa de alumnos/as que inician la formación.
- Tasa de alumnos/as que van cumpliendo las actividades programadas.
- Tasa de alumnos/as que finalizan con éxito la formación.

Página 8 - Pptp Acción Formativa Inglés Expte 2021/000597

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Incidencias detectadas.

Estos estándares estarán en consonancia con los objetivos de calidad que se describen bajo el apartado de obligaciones de las empresas o grupo de empresas que organizan la formación para sus trabajadores y de las entidades a las que las empresas encomienden la organización de la formación en materia de evaluación (Resolución de 27/04/2009, del S.P. de Empleo Estatal).

d) A partir de la fecha establecida de finalización el curso la empresa adjudicataria queda obligada a la entrega a AVRA, en el plazo de quince días hábiles, de toda aquella documentación que se requiera para la correcta justificación documental del mismo y de acuerdo con los criterios y requisitos que la Agencia comunicará a la empresa adjudicataria. La documentación técnica justificativa de la acción formativa constará de los siguientes documentos:

- Certificado del/la Coordinador/a de la acción formativa (firmada y sellada) donde conste detalladamente el alumnado apto (con aprovechamiento) y/o con la asistencia requerida.
- Cuestionarios de evaluación del alumnado (entregar copia cuestionarios y cuadro resumen)
- Informe completo de participación del alumnado (detalle de conexiones al curso).
- Informe de valoración de la acción formativa (entregar copia cuestionarios y cuadro resumen).
- Memoria de la entidad formadora del desarrollo del conjunto del curso.
- Material docente completo entregado al alumnado en un soporte digital adecuado.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Esperanza Macarena Espadas Cotrina

FIRMADO POR	ESPERANZA MACARENA ESPADAS COTRINA	07/11/2023	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm6MR93B37A4C5ACKRF3LEA3YE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	